

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 15/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 15/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

2. Expediente nº. 793/2022/TE:

Autorización de gasto para actuaciones en materia de prevención de drogodependencia durante el año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de **23.500** euros para la realización de ACTUACIONES PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS para el año 2022 , a celebrar en Teruel durante EL AÑO 2022 ,con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.226.99 del presupuesto municipal .

Segundo. La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de SERVICIOS SOCIALES de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de SERVICIOS SOCIALES a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 2510/2022/TE:

Otorgamiento de subvención a Autocares Urbanos de Teruel, SL, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y minusválidos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022, transporte colectivo urbano de viajeros.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 9.907,38 euros, en concepto de subvención por los bonos de jubilados y minusválidos, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 (primer trimestre del ejercicio 2022).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transporte, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

4. Expediente nº. 2283/2022/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas, o del Bloque de Formación Práctica (BFP) en las enseñanzas deportivas, implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas, o del Bloque de Formación Práctica (BFP) en las enseñanzas deportivas, implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado y a la Unidad de Turismo.

5. Expediente nº. 5789/2021/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4 de las obras de "Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla", emitida por Valdonaire, Soluciones Técnicas, S.L.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

"Primero: Aprobar la Certificación n.º 4 y liquidación correspondiente a la factura n.º 2700001701, de fecha 30 de marzo de 2022, en concepto de "Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla", emitida por VALDONAIRE, Soluciones Técnicas S.L., por importe de 33.568,86 euros, iva incluido y consecuentemente proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar de la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 4, en el importe de 1.545,87 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Tesorería e Intervención Municipal, así como al interesado, con advertencia de las acciones legales pertinentes.”

6. Expediente nº. 7756/2021/TE:

Aprobación de la certificación Nº 2 del Proyecto “Construcción de cubierta para gradas del Campo de Fútbol Luis Milla en Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero. - Aprobar Certificación n.º 2 correspondiente a la factura n.º 493, Serie C-2, de fecha 10 de marzo de 2022, en concepto de “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL LUIS MILLA. TERUEL”, emitida por la mercantil TAMACONSA S.L., por importe de 7.972,50 euros y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo. - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 2 en el importe de 310,35 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

7. Expediente nº. 1752/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 y única relativa a la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de parcela para almacén municipal en Valdecebro (Teruel)”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero. - Aprobar Certificación 1 y liquidación correspondiente a la Factura n.º 015, de fecha 31 de marzo de 2022, del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA ALMACÉN MUNICIPAL EN VALDECEBRO, TERUEL”, emitida por Construcciones y Excavaciones Mañas S.L., por un importe de 8.645.00 euros, Iva incluido. y consecuentemente proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención Municipal

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

8. Expediente nº. 2668/2022/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la Vivienda de Protección Oficial sita en Plaza de la Cultura, n.º 9, Esc 5, 1º A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto para la adquisición de la vivienda protegida sita en Teruel, Plaza Cultura n.º 9, escalera 5, 1º A.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

9. Expediente nº. 1584/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Actualización de Sede Electrónica incorporando Tablón Edictal y anuncios y módulos de autoliquidaciones y pasarela de pagos, integrados con el Gestor Electrónico Tributario GTWIN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 22.181,13 euros, más 21% de IVA, 4.658,04 euros, lo que hace un total de 26.839,16 euros, con destino al servicio de “Actualización de Sede Electrónica incorporando Tablón Edictal y anuncios y módulos de autoliquidaciones y pasarela de pagos, integrados con el Gestor Electrónico Tributario GTWIN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Haciendo constar que el contrato no podrá ser adjudicado hasta la entrada en vigor de la modificación de créditos que financia este contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado, procediendo a invitar a la única empresa que puede realizar el contrato de conformidad con lo señalado en la memoria justificativa.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

10. Expediente nº. 2050/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas (ERP) del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 55.594,21 euros, más 21% de IVA, 11.674,78 euros, lo que hace un total de 67.268,99 euros, con destino al servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión departamental (ERP) del Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado, procediendo a invitar a la única empresa que puede realizar el contrato de conformidad con lo señalado en la memoria justificativa.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

11. Expediente nº. 158/2022/TE:

Adjudicación a la mercantil Eco WC, SL, del contrato mixto de suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de cabinas de inodoros durante las Fiestas del Ángel y durante las bodas de Isabel de Segura, mediante procedimiento abierto simplificado, por único criterios de adjudicación.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar que la oferta económica y anejo presentados referente a la propuesta presentada por la empresa Eco WC, SL, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 37.106,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 7.792,26euros, lo que supone la cuantía total de 44.898,26 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de mixto de suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de cabinas de inodoros durante las Fiestas del ángel 2022 y 2023 y las Bodas de Isabel de Segura de los años 2023 y 2024, en la cantidad de 37.106,00euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 7.792,26euros, lo que

supone la cuantía total de 44.898,26 euros para los dos años iniciales del contrato, a la empresa Eco WC, SL, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Cuarto.- Declarar que la formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes, adjuntando copia de los informes técnicos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Octavo.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Despacho extraordinario

